



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del César, La Guajira, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SOTO BALAN.
DEMANDADO: YESID JOSE PERALTA SUAREZ.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00060-00

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por el Doctor JOSE MIGUEL LIÑAN ROPERO, apoderado judicial de la parte ejecutante JUAN CARLOS SOTO BALAN.

CONSIDERACIONES

Atendiendo que, en el proceso de la referencia obra memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos que se encuentran en este despacho, el suscrito atendiendo que la solicitud es procedente accederá a lo pedido, por lo que se ordenará hacer entrega de los depósitos que se encuentran en este despacho en razón del presente asunto hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito que fue aprobada por esta agencia judicial mediante auto de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de San Juan del Cesar, La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE entrega de los títulos judiciales número **436400000180733** por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (843.213,00), **436400000180736** por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (843.213,00), **436400000180746** por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (843.213,00), **436400000178675** por valor de SETECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (706.068,00), **436400000178676** por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (2.269.515,00), **436400000178680** por valor de SETECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (706.068,00), **436400000178683** por valor de SETECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (706.068,00), **436400000178684**, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (133.685,00), **436400000178690** por valor de SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS UN PESOS (720.301,00), al doctor JOSE MIGUEL LIÑAN ROPERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.095.167 de Valledupar, Cesar, quien actúa como apoderado judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: LÍBRESE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN